



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 10 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la modificación del plan de restauración de la concesión de explotación de Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "San Rafael", n.º 06C09134-00, en el término municipal de La Zarza (Badajoz). (2021080188)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria, Energía y Minas perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, hace saber que la empresa Suministros y Reciclajes, S.L. titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "San Rafael", Expdte. n.º 06C09134-00, situada en el término municipal de La Zarza, ha solicitado la autorización del proyecto "Modificación del Plan de Restauración para la Concesión de Explotación San Rafael, n.º 9.134".

Para dar cumplimiento al artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el proyecto de modificación del plan de restauración de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas citada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura; en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información pública, así como en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, (previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es).

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se solicitarán informes a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, a la Dirección General Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, de la Junta de Extremadura, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y al Ayuntamiento afectado, y conforme al artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Propuesta de resolución al Plan de Restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable a la modificación del plan de restauración.



ción presentado, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que emitan los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa de la modificación del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

Procedimiento de participación pública: el establecido en el artículo 6.5 del citado Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, 10 de febrero de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.